

16.6.2020

A9-0117/12

Enmienda 12

Helmut Scholz, Idoia Villanueva Ruiz
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A9-0117/2020

Kati Piri, Christophe Hansen

Recomendación sobre las negociaciones de una nueva asociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
(2020/2023(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 37 – inciso iii

Propuesta de Resolución

iii) los compromisos en materia de medidas antidumping y compensatorias **deben** ir más allá de las normas de la Organización Mundial del Comercio en este ámbito, si procede, y ser proporcionales a los compromisos y a las posibilidades de ejecución en materia de competencia y ayudas estatales;

Enmienda

iii) los compromisos en materia de medidas antidumping y compensatorias **deberán abordar también los casos de dumping ambiental, social y fiscal, y podrían** ir más allá de las normas de la Organización Mundial del Comercio en este ámbito, si procede, y ser proporcionales a los compromisos y a las posibilidades de ejecución en materia de competencia y ayudas estatales;

Or. en

16.6.2020

A9-0117/13

Enmienda 13

Helmut Scholz, Idoia Villanueva Ruiz

en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A9-0117/2020

Kati Piri, Christophe Hansen

Recomendación sobre las negociaciones de una nueva asociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2020/2023(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 136

Propuesta de Resolución

136. Insiste en que el acuerdo previsto también debe incluir medidas firmes y vinculantes que cubran el reconocimiento y una protección de alto nivel de los derechos de propiedad intelectual, como los derechos de autor y derechos afines, las marcas registradas y los diseños industriales, las patentes y los secretos comerciales, sobre la base del marco jurídico actual y futuro de la Unión; considera que también debe ofrecer la posibilidad de una estrecha cooperación bilateral entre la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y las oficinas de propiedad intelectual del Reino Unido;

Enmienda

136. Insiste en que el acuerdo previsto también debe incluir medidas firmes y vinculantes que cubran el reconocimiento y una protección de alto nivel de los derechos de propiedad intelectual, como los derechos de autor y derechos afines, las marcas registradas y los diseños industriales, las patentes y los secretos comerciales, sobre la base del marco jurídico actual y futuro de la Unión, ***sin poner en peligro el acceso a los medicamentos asequibles, como los genéricos***; considera que también debe ofrecer la posibilidad de una estrecha cooperación bilateral entre la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y las oficinas de propiedad intelectual del Reino Unido;

Or. en

16.6.2020

A9-0117/14

Enmienda 14

Helmut Scholz, Idoia Villanueva Ruiz

en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A9-0117/2020

Kati Piri, Christophe Hansen

Recomendación sobre las negociaciones de una nueva asociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
(2020/2023(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 37 – inciso xi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

xi bis) recuerda que los servicios de salud pública deben quedar excluidos de las disposiciones relativas a la liberalización;

Or. en

16.6.2020

A9-0117/15

Enmienda 15

Helmut Scholz, Idoia Villanueva Ruiz

en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A9-0117/2020

Kati Piri, Christophe Hansen

Recomendación sobre las negociaciones de una nueva asociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
(2020/2023(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 37 – inciso xi ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

xi ter) pide a ambas Partes que acuerden salvaguardias de emergencia en materia de servicios para permitir la suspensión temporal del acceso al mercado, el trato nacional o cualquier otro compromiso respectivo en sectores individuales, sobre la base de los principios de no discriminación, y que complementen las disposiciones vigentes en virtud del artículo XII del AGCS si una parte tiene problemas graves con su balanza de pagos o dificultades financieras externas importantes, y del artículo XIV del AGCS si se considera necesario adoptar medidas para resolver preocupaciones políticas como la protección de la vida y de la salud;

Or. en